



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 27 OCT 2020

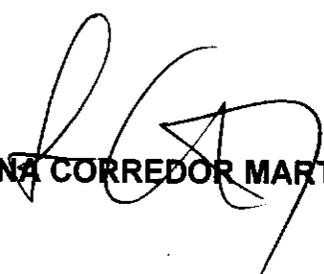
PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 111001310300320190019300

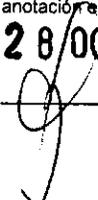
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas, elaborada por la secretaría por la suma de \$1.010.000,00.

Se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito correspondiente en los términos del artículo 446 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 42 hoy **28/OCT 2020**
Secretaria 

Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

LIQUIDACION DE COSTAS

EXPEDIENTE: 2019-193

FECHA : 21 SET. 2020

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1ra	1	57	\$1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da			
INSCRIPCION INSTRUMENTOS PUBLICOS			
ENVIO POR CORREO			
HONORARIOS CURADOR			
HONORARIOS PERITO			
HONORARIO SECUESTRE			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
ARANCEL			
NOTIFICACIONES	1	44, 40	\$10.000,00
OTROS			
TOTAL.....			\$1.010.000,00

Elaborada por:


NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA, PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, PARA EFECTOS DE SER CALIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN EL ART. 366 DEL C. G. P.


NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
SECRETARIO